

LA DEFENSA DE LAS COMPETENCIAS DEL INGENIERO INDUSTRIAL

Resulta instructivo comparar la dimensión y fuerza de las asociaciones profesionales de técnicos en los países desarrollados con las existentes en nuestro país y entre ellas, las correspondientes a diferentes ramas de ingeniería. En el exterior la necesidad hizo virtud y desde la británica *Institution of Mechanical Engineers*, la alemana *VDI* o la todopoderosa *ASME* americana, el asociacionismo es la clave para la defensa profesional, la certificación personal y la formación de los asociados.

Entre nosotros, si antaño era interesante pertenecer a los *Colegios* y a las *Asociaciones*, las promociones actuales no comprenden la importancia de inscribirse en las mismas y van alejándose de nuestras instituciones. Pero los tiempos cambian y de no tomar decisiones rápidas y contundentes para fortalecerlas, podemos ver como nuestra profesión podría entrar en situaciones, al menos, complicadas.

Desde el conocido decreto del año 1935, el título de **Ingeniero Industrial** de las Escuelas Civiles del Estado confiere a sus poseedores *capacidad plena para proyectar, ejecutar y dirigir toda clase de instalaciones y explotaciones comprendidas en las ramas de la técnica industrial química, mecánica, eléctrica y de economía industrial*. Las competencias se van detallando en el decreto y suponen un amplísimo campo, que hemos tenido siempre como algo propio. Los *Colegios* han sido defensores a lo largo del tiempo, no solamente contra el intrusismo de otros titulados, sino incluso contra el desconocimiento o desinterés, por no decir oscuros intereses, de las Administraciones, que con frecuencia han convocado oposiciones y concursos que nos excluían, sin tener en cuenta que nuestro título también comprendía las competencias exigidas en ellos. A ello se suma que, con el confuso futuro originado por la multitud de titulaciones de grado y máster derivadas del acuerdo de **Bolonia**, se haga más necesario que nunca disponer de Escuelas Técnicas Superiores que conserven la calidad de los estudios que proporcionen las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de ingeniero industrial. Por todo lo cual seguimos necesitando que nuestras instituciones, tanto los colegios como las asociaciones, se fortalezcan y en ella participen activamente sus miembros.

Simplemente mirando el aspecto económico, las cuotas para pertenecer a nuestras instituciones están ampliamente compensadas por todos los servicios que se ofrecen, profesionales de seguros de responsabilidad civil, de certificación personal, de formación, de asistencia médica, de búsqueda de empleo, de asesoría jurídica, etc. Aparte, claro está, de la anteriormente comentada necesidad colectiva de defensa de nuestras atribuciones, cada vez más cuestionadas por la propia Administración.

Por otra parte, con la creación por los colegios y asociaciones de casi todas las ramas de ingenieros superiores de la *Asociación de Ingenieros Profesionales de España*, se está iniciando el programa para obtener la certificación de *Ingeniero Profesional Registrado*, cuya validez a nivel internacional está soportada por la *Institution of Mechanical Engineers* del *British Engineering Council*. Con la actual globalización, un refrendo de este tipo favorecerá las posibilidades de la práctica profesional en otros países.